



LIBRO DE NORMAS

DRIFTSPIAN • VOLRACE • TEMPORADA 2026



LIBRO DE NORMAS DE PRENSA

DRIFTSPAIN & VOLRACE – TEMPORADA 2026

ÍNDICE

1. Finalidad
2. Proceso de acreditación
3. Plazos y disponibilidad
4. Naturaleza de la acreditación
5. Requisitos obligatorios
6. Control y acceso al evento
7. Normas de seguridad en pista
8. Equipos y grabación
9. Conducta profesional
10. Régimen disciplinario
11. Uso del material generado
12. Propiedad intelectual y derechos de uso
13. Legislación aplicable
14. Dirección de prensa y contacto oficial

Este **Libro de Normas** es propiedad intelectual de DRIFTSPAIN y VOLRACE. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública o utilización, total o parcial, sin autorización expresa y por escrito de los titulares. Cualquier uso no autorizado podrá dar lugar a responsabilidades civiles y penales conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como demás normativa aplicable.

1. Finalidad

El presente reglamento regula las condiciones de acceso, comportamiento, seguridad y uso del material audiovisual de todos los profesionales de medios que soliciten acreditación para cualquier evento organizado por **DRIFTSPAIN** y/o **VOLRACE** durante la temporada 2026.

La solicitud de acreditación implica la aceptación íntegra de este documento.

2. Proceso de acreditación

La acreditación se tramita exclusivamente a través de los canales oficiales:

- Inscripción en el **grupo oficial de WhatsApp de prensa**
- Lectura y aceptación de este Libro de Normas
- Envío del **formulario oficial de acreditación**
- **Aportación obligatoria de seguro de accidentes y seguro de responsabilidad civil en vigor**

No se aceptarán solicitudes por correo electrónico, redes sociales ni fuera de plazo.

3. Plazos y disponibilidad

Las solicitudes se abrirán **un mes antes de cada evento** y se cerrarán **10 días antes** de su celebración.

Las plazas son limitadas y se asignarán en función de:

- Necesidades del campeonato
 - Medios oficiales y partners
 - Representantes de pilotos
 - Disponibilidad operativa y de seguridad
-

4. Naturaleza de la acreditación

La acreditación:

- Es **personal e intransferible**
 - No puede modificarse una vez concedida
 - No permite acceso a acompañantes sin acreditación propia
-

5. Requisitos obligatorios

Para obtener una acreditación es obligatorio:

- Tener **18 años cumplidos**
 - Disponer de **seguro de accidentes y seguro de responsabilidad civil** válidos para eventos de motor
El seguro debe estar:
 - A nombre del acreditado, o
 - A nombre de la empresa que representa, siempre que se aporte un **documento oficial de dicha empresa** que certifique que el profesional está cubierto personalmente por dicha póliza.
-

6. Control y acceso al evento

Todos los medios acreditados deberán:

- Registrarse oficialmente el día del evento
- Asistir al **briefing de prensa obligatorio**
- Recoger su identificación

La no asistencia al briefing o registro implicará la **pérdida de acceso a pista ese día**.

7. Normas de seguridad en pista

Es obligatorio:

- Llevar **chaleco reflectante**, ropa y calzado adecuados en todo momento
- Permanecer únicamente en **zonas autorizadas**
- NUNCA cruzar pista sin autorización expresa de un comisario
- Respetar siempre al personal de pista

La organización podrá retirar cualquier acreditación por motivos de seguridad.

8. Equipos y grabación

Está permitido el uso de cámaras y action cams siempre que:

- No interfieran en el desarrollo del evento
- No generen riesgos
- Se instalen y manipulen fuera de pista

El uso de **drones** está prohibido salvo autorización escrita de la organización.

9. Conducta profesional

El automovilismo, y especialmente el **drift**, es una actividad deportiva de **alto riesgo**.

Se exige a todos los acreditados una conducta profesional, responsable y atenta en todo momento.

No se tolerarán comportamientos imprudentes, negligentes o que pongan en peligro a personas, vehículos o al desarrollo del evento.

10. Régimen disciplinario

Las infracciones podrán conllevar:

- Advertencia
 - Retirada inmediata de la acreditación
 - Exclusión de futuros eventos
-

11. Uso del material generado

Todo contenido captado deberá:

- Identificar al autor
- Incluir la referencia del evento o campeonato

Tras el evento, el material deberá ser compartido con la organización mediante enlace digital.

12. Propiedad intelectual y derechos de uso

El autor conserva la propiedad de su material, pero al acreditarse concede a **DRIFTSPAIN y VOLRACE** el derecho a usarlo, editarla y difundirlo con fines de promoción, comunicación y marketing sin límite territorial ni temporal.

13. Legislación aplicable

Este reglamento se rige por la **legislación española**.

Cualquier conflicto se resolverá ante los **Juzgados y Tribunales de Madrid**.

Dirección de Prensa y Relaciones con Medios
NIKA SPAIN /DRIFTSPAIN / VOLRACE